

Balance de la inmigración extranjera en España, 2002

Parece innegable que la inmigración se ha convertido en un tema de actualidad en la realidad política y social española. Los debates en torno a la política migratoria del gobierno y la legislación de extranjería, la integración de los inmigrantes, su papel en el mercado laboral, la gestión de los flujos migratorios y los inmigrantes indocumentados se han convertido en cuestiones cotidianas en el escenario político y social. Lo cierto es que la coyuntura española en el año 2002 ha condicionado este hecho, explicado en buena medida por la implantación del sistema de contingente, la presidencia española de la Unión Europea y la presencia mediática de cuestiones relacionadas con el fenómeno de la inmigración.

En el 2002, el porcentaje de población extranjera sobre el total de la población española ha superado el 3%, una proporción aún menor que la existente en muchos países comunitarios. De todos modos, en determinadas comunidades autónomas y grandes ciudades, el porcentaje de extranjeros supera ya el 5% de la población total. El Balance 2002 de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración cifra en 1.301.342 los extranjeros residentes en España a finales de junio, y apunta que en octubre, 855.354 trabajadores extranjeros estaban afiliados y con alta laboral en la Seguridad Social española.

La inmigración se ha consolidado, de manera recurrente y según las encuestas de opinión, como una de las principales materias de preocupación para la sociedad española. Esta afirmación puede corroborarse con el seguimiento de los barómetros mensuales que el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) ha elaborado a lo largo del año 2002, en los que la inmigración ha ocupado durante todo el año una de las cinco

primeras posiciones como respuesta a la pregunta sobre cuáles son los tres problemas principales que existen actualmente en España. En el cuadro siguiente, puede observarse la evolución mensual del porcentaje de valoración de la inmigración como respuesta, así como la posición que ocupa la inmigración con relación al resto de cuestiones planteadas.

Especial atención merece el barómetro de junio, puesto que éste estuvo centrado principalmente en el fenómeno de la inmigración. Según los datos recogidos, el 87,2% de los entrevistados consideran que todo el mundo tiene derecho a vivir y trabajar en cualquier país, aunque el 83,6% cree que sólo deberían entrar en España los trabajadores inmigrantes con contrato de trabajo. El 51,4% de los encuestados entiende que España necesita trabajadores inmigrantes, pero un 53,8% considera que son demasiados los inmigrantes residentes en el país, y un 44,3% de los entrevistados relacionaban inseguridad ciudadana con inmigración. A la hora de expresar simpatías por grupos nacionales, los que obtienen mejores puntuaciones son los nacionales de la Unión Europea y Europa occidental, mientras los nacionales de la América Latina son los extranjeros extracomunitarios mejor valorados y los norteafricanos los que menos simpatías despiertan. Finalmente, un 55,8% de los encuestados estaba a favor de una política de inmigración común, respondiendo así por primera vez a una pregunta sobre la necesidad de una política comunitaria en temas de inmigración. En comparación con los datos de años anteriores se observa un incremento paulatino de las opiniones preocupadas por los flujos migratorios poco regulados y sin relación con el mercado de trabajo.

Por otro lado, en el barómetro del CIS de mayo de 2002, en una batería de cuestiones relacionadas con las elecciones francesas, un 34,5% de los entrevistados consideraron que la inmigración explicaba el crecimiento de los partidos de extrema derecha en Europa, y en una encuesta realizada en abril por el Instituto Gallup, el 77% de los entrevistados consideraban que la inmigración influye en la inseguridad ciudadana. Finalmente, según los resultados de una encuesta elaborada por el Instituto OPINA en octubre, una mayoría de los entrevistados consideran que los inmigrantes son competidores en la percepción de ayudas sociales y también en el mercado laboral, especialmente en los sectores de la construcción y el trabajo doméstico y, en menor medida, en el sector agrícola y en la hostelería.

Mes	Porcentaje	Posición
Enero 2002	15,0	5
Febrero 2002	18,3	4
Marzo 2002	15,9	5
Abril 2002	14,3	5
Mayo 2002	23,5	4
Junio 2002 *	28,5	3
Julio 2002	25,9	3
Septiembre 2002	21,7	4
Octubre 2002	17	4
Noviembre 2002	15,2	4
Diciembre 2002	12,8	5

En el 2002 la polémica, de menor impacto que la originada por las palabras del presidente del Foro para la Integración –Mikel Azurmendi– el año anterior, se centró en las declaraciones del presidente del Tribunal Supremo en el discurso de Apertura de Tribunales. En una alocución centrada en buena parte en la inmigración, Francisco José Hernando apuntó diferentes aspectos de la situación jurídica de los extranjeros en España, señalando que las demandas de los inmigrantes irregulares para legalizar su situación mediante encierros o manifestaciones son dinámicas perniciosas para el correcto funcionamiento del Estado de Derecho, ya que reclaman una aplicación singular de la ley a la vez que la infringen. Asimismo, Hernando señaló la necesidad de evitar discursos genéricos que puedan entenderse como apoyo para una desregulación del fenómeno de la inmigración, puesto que hay que evaluar las consecuencias económicas, sobre el orden público, la cultura, la moral pública o los derechos fundamentales al elaborar las políticas migratorias. Añadió que no se puede olvidar que el equilibrio económico de los "países desarrollados" es relativamente precario, que los recursos económicos son escasos y que no se puede malbaratar el esfuerzo de generaciones pasadas en la creación de una situación de bienestar económico. Las réplicas a este discurso se hicieron sentir pronto: organizaciones como SOS Racismo y la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME) criticaron el razonamiento del presidente del Tribunal, al considerarlo inconveniente y que daba argumentos para la confrontación política en el tema de la inmigración, mientras partidos políticos como el PSOE e Izquierda Unida (IU) calificaron de improcedentes las palabras de Hernando, y la asociación Jueces para la Democracia consideró inadecuado el discurso en la medida que se centró más en la inmigración que, como cabía esperar, en las actividades de los órganos judiciales.

También desde el poder judicial se ha hablado de la relación entre inmigración y seguridad ciudadana. El fiscal general de la Comunidad Valenciana apuntó que, en relación con el incremento de delitos en la región, los inmigrantes eran, junto con otros colectivos desfavorecidos, los autores de la mayoría de estos actos delictivos. Por el contrario, varias fiscalías andaluzas señalaron que, en general, mientras los inmigrantes irregulares son víctimas de hechos delictivos de gravedad, cuando son autores de delitos, éstos acostumbran a ser de escasa gravedad. El papel de los tribunales en relación con la Ley de Extranjería adquirirá mayor importancia en la medida que se resuelvan los diferentes recursos interpuestos ante los mismos. En este sentido, en mayo de 2002, el Gobierno condicionó la consecución de un acuerdo de Estado sobre la inmigración a que el PSOE retirara el recurso de inconstitucionalidad que había presentado contra la Ley 8/2000.

El hacinamiento de inmigrantes en viviendas que a menudo no cumplen unas mínimas condiciones de salubridad o las enfermedades físicas y psíquicas específicas –como el síndrome de Ulises, descrito como un estado depresivo y de estrés

crónico que tiene sus causas en las dificultades inherentes a un proyecto migratorio– de la población inmigrante, han sido otras cuestiones introducidas en el debate durante el 2002. Las duras condiciones de vida de los inmigrantes irregulares, tanto en el ámbito laboral como en los centros de detención, también han sido objeto de interés por parte de los medios de comunicación y de la opinión pública. En octubre, un centenar de argelinos retenidos en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta provocaron unos altercados que pusieron de manifiesto las condiciones de saturación y violencia en las que se encuentran muchos de estos centros. Por otro lado, el año acabó con un incendio provocado en la comisaría provincial de Málaga donde resultaron muertos y heridos varios inmigrantes allí retenidos, hecho que levantó críticas puesto que la retención de personas a la espera de la documentación de expulsión debería hacerse en centros adecuados a tal fin.

El papel de la sociedad de acogida también ha sido motivo de reflexión. Según el último informe del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, la discriminación de los inmigrantes está muchas veces relacionada con su acceso al mundo laboral, y se apunta que el número de inmigrantes irregulares que trabajan en la economía subterránea es especialmente alto en Grecia, Italia y España. En el caso español, además, considera que esta situación se produce, en buena medida, por las dificultades existentes para conseguir todos los permisos legales que permitan al inmigrante acceder al mercado laboral regular español. El Informe también apunta que el racismo ha crecido en Europa a medida que se ha ido extendiendo la idea del inmigrante como una fuente de "problemas", una percepción en la que a menudo juegan un papel importante los medios de comunicación y el discurso político. Precisamente para evitar esta politización de la inmigración, los grupos parlamentarios en Canarias llegaron a un acuerdo en octubre, en el que se comprometían a dejar fuera de la lucha electoral el fenómeno de la inmigración y a usar un lenguaje que promoviese las actitudes de respeto hacia otras culturas y rechazase las manifestaciones xenofobas. En una línea similar, todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Barcelona presentaron en diciembre el Plan Municipal de Inmigración, un documento que recoge medidas concretas de actuación desde el ámbito municipal y quiere evitar la confrontación electoral en el tema de la inmigración.

LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN ESPAÑOLA

Al hablar de la política de inmigración del gobierno español durante el 2002, hay que señalar tres cuestiones básicas: en primer lugar, la regulación de los flujos migratorios para potenciar la inmigración regular de tipo laboral, que ha tenido su máxima expresión en la introducción del mecanismo del contingente. En segundo lugar, la lucha contra la inmigración irregular –que el gobierno ha señalado como una de sus principales prioridades– mediante el control de fronteras e instru-

mentos como los acuerdos con terceros países, el requerimiento de visados y las políticas de expulsión y devolución de los inmigrantes en situación irregular. El último punto ha sido el trabajo desarrollado en el marco de la presidencia española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2002, plasmado en las conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla.

Antes de desarrollar estos tres temas por separado, cabe destacar otras actuaciones que se configuran en torno al tema de la inmigración. Durante el mes de julio, se lleva a cabo una remodelación del Ministerio del Interior que afecta tanto al titular del mismo –Mariano Rajoy es sustituido por Ángel Acebes– como al delegado del gobierno para la Extranjería y la Inmigración, que pasa a ser Jaime Ignacio González. En 2002, además, se incrementa la dotación presupuestaria del Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración (GRECO), que alcanza ya los 252 millones de euros, y hay dos modificaciones legislativas que subrayar. Por un lado, en los últimos meses de 2002 se discute una reforma del Código Penal –finalmente aprobada en enero de 2003– que afecta a temas de seguridad ciudadana y derechos de los inmigrantes. Entre otros, la pena por tráfico de personas dejará de ser un delito menor para ser un delito penado con hasta 8 años de prisión, mientras el tráfico de personas para su explotación ilegal puede castigarse con hasta 10 años de cárcel, y se recoge la expulsión de los inmigrantes indocumentados condenados a menos de 6 años de cárcel y se acuerda la expulsión –y la imposibilidad de regresar a España por un período de 10 años– cuando éstos accedan al tercer grado penitenciario o se consideren cumplidas 3/4 partes de la condena.

Por otro lado, la reforma del Código Civil –Ley 36/2002 del 9 de octubre de 2002– afecta a la adquisición de la nacionalidad, puesto que la ley amplía el derecho a optar por la nacionalidad española a aquellas personas, sin límite de edad, que tengan un progenitor originariamente español y nacido en España, lo que recoge parcialmente una de las reclamaciones históricas de los emigrantes españoles. También se contempla que la nacionalidad por residencia se dará al cabo de un año a los residentes nacidos fuera de España pero con padres o abuelos originariamente españoles. Otra modificación afecta a la separación y divorcio de los extranjeros, que podrá regularse por el código civil español y no por el del país de origen.

Los inmigrantes retenidos en Fuerteventura, la situación de los menores no acompañados, las condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes, el sistema de cuotas y el decrecimiento de las demandas de asilo han sido otras cuestiones planteadas en el escenario institucional. Los límites a la capacidad de acogida de la sociedad española también han sido una referencia constante en el discurso gubernamental durante el año 2002, si bien no se ha entrado en matizar cuáles son exactamente estos límites: en julio ante el Congreso, el presidente Aznar apuntó que estos límites los dibujan las garantías para la convivencia. Otro discurso recurrente ha sido la “rela-

ción” entre la inseguridad ciudadana, la delincuencia y la inmigración, ya que el propio presidente del gobierno declaró ante el Congreso que el 89% de los presos preventivos en el primer trimestre del año eran inmigrantes y señaló el cada vez mayor número de delitos cometidos por extranjeros. Lo cierto es que las cifras de detenidos incluyen tanto a los inmigrantes que han cometido un delito penal, como los que han sido detenidos por estar en situación administrativa irregular.

El papel de las comunidades autónomas en la política migratoria empieza a tomar relevancia en el debate político español. El hecho que sean las administraciones autonómicas y locales quienes asuman el coste principal de las políticas sociales y de integración, ha condicionado el interés de las mismas en participar en la gestión de los flujos. En este sentido, el partido del gobierno y Convergència i Unió (CIU) discutieron en octubre un borrador que permitía a las comunidades autónomas proponer y gestionar el contingente de trabajadores inmigrantes en el 2003. Si bien esta iniciativa no prosperó el gobierno catalán, por ejemplo, ha abierto un nuevo campo de acción con la inauguración en Varsovia de una oficina de información para inmigrantes polacos que quisieran ir a trabajar a Cataluña.

EL PRIMER AÑO DEL CONTINGENTE

El contingente ha sido definido por el gobierno como una de las principales aportaciones a la gestión de la inmigración en el marco de la nueva Ley de extranjería. Como eje clave para los flujos migratorios laborales, el volumen del contingente –un número determinado de trabajadores extranjeros que con un contrato en origen pueden trabajar en España– se establece después de analizar la situación del mercado laboral y escuchar las necesidades de los actores sociales relacionados con el mismo. En enero, se publica la resolución que determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para el 2002, y se elimina la posibilidad de contratación por el régimen general, lo que convierte al mecanismo del contingente en la única vía de acceso al trabajo regular para los extranjeros y elimina la posibilidad que los inmigrantes en territorio español con una oferta de empleo puedan tramitar los permisos de trabajo y de residencia.

El contingente aprobado para 2002 incluía 32.079 ofertas de trabajo, 21.195 de carácter temporal y 10.884 estables. Si bien en abril el Delegado del Gobierno para la Extranjería afirmó que el 75% de las ofertas estables habían sido asignadas a los contratantes, las cifras finales –no incluidas en el Balance 2002– ofrecen un panorama distinto. Según estos datos, los contratos finalmente autorizados han sido 10.520 temporales (6.705 en Andalucía y 1.826 en Cataluña) y 3.133 estables (1.079 en Madrid y 1.061 en Cataluña), lo que significa que se ha cubierto un 49% de las ofertas temporales y sólo un 28% de la oferta estable de trabajo. Hay que destacar, además, que los procesos de selección de tra-

bajadores en países de origen como Rumania, Polonia o Ecuador –considerados pioneros en el Balance 2002– no han funcionado correctamente.

Las críticas al funcionamiento del contingente han sido múltiples. En primer lugar, por la rigidez burocrática y la falta de flexibilidad del sistema, que ha dificultado la participación de los empresarios en la contratación en origen. El presidente del Foro para la Integración, Mikel Azurmendi, atribuyó los fallos de la política de contingentes a los propios empresarios, a los que culpó de contratar a trabajadores en situación irregular en vez de utilizar el mecanismo del contrato en origen. Por su parte, la organización patronal CEOE sugirió que deberían corregirse determinadas disfunciones para facilitar la contratación de inmigrantes en origen, así como para establecer mecanismos de formación previos a la contratación para los trabajadores extracomunitarios que quieren trabajar en España.

Por otro lado, se ha criticado la falta de diálogo con los agentes sociales y la poca capacidad de análisis para detectar las necesidades reales del mercado laboral español, y se ha cuestionado la propia lógica de funcionamiento del sistema de cuotas. En este sentido, diferentes asociaciones –la Federación SOS Racismo y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado entre otras– han interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra la resolución del contingente, considerando que este mecanismo no respeta los derechos de los trabajadores extranjeros que se encuentran en España y elimina para los mismos la vía de acceso al permiso de trabajo por cuenta ajena que regulan las Leyes de Extranjería 4/2000 y 8/2000.

La entrada en funcionamiento del contingente antes de finalizar la resolución de las solicitudes de regularización –que ha significado un aumento importante de oferta de mano de obra extranjera en el mercado laboral español– ha incrementado las difíciles condiciones de vida de los trabajadores inmigrantes. Los contratos en origen provocaron que los trabajadores que ya residían en España y se dedicaban al trabajo de temporada en las explotaciones agrícolas de Almería o Lleida, entre otros puntos, fueran desplazados por los contingentes de nacionales contratados principalmente en países de Europa del Este. En el primer trimestre del año, diferentes organizaciones humanitarias pusieron en marcha un plan de emergencia para atender a miles de jornaleros inmigrantes que se habían quedado sin contrato para trabajar en la campaña de recogida de fresas de Huelva. Esta situación culminó con el encierro de unos 300 jornaleros inmigrantes en la Universidad sevillana Pablo de Olavide, en un intento de reclamar la regularización de su situación laboral. El encierro, iniciado a principios de junio, se prolongó durante el Consejo Europeo de Sevilla y terminó a principios de agosto con la detención de 210 de los inmigrantes que habían participado, 128 de los cuales fueron finalmente repatriados.

LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN IRREGULAR

Durante el 2002, el gobierno ha alcanzado 6 acuerdos internacionales en materia de inmigración. Con Francia, Suiza y Guinea Bissau, el gobierno español firmó sendos acuerdos para la readmisión de personas en situación irregular, mientras que con Argelia alcanzó un protocolo sobre circulación de personas. Finalmente, con Rumania, el ejecutivo español firmó un acuerdo relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios, y un acuerdo similar se alcanzó con Polonia, con quien también se firmó un acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular.

Sobre los flujos irregulares hay que señalar la importancia de las nuevas rutas, puesto que junto con los clásicos puntos de entrada de la frontera mediterránea, los mayores volúmenes de inmigrantes irregulares se han dado en el aeropuerto de Madrid y la frontera catalana, tal como se refleja en el número de repatriaciones. Mientras en 1997 desde Ceuta se repatriaron 10.486 inmigrantes indocumentados y 744 fueron devueltos desde La Jonquera, en el 2002, desde ésta última frontera se han devuelto 18.585 inmigrantes indocumentados –mayoritariamente de la Europa oriental y en concreto de Rumania–, mientras 3.565 han sido retornados desde Ceuta. Esto significa que Girona se ha convertido en el primer punto de devolución de inmigrantes indocumentados, seguida de Madrid, desde donde se han repatriado principalmente inmigrantes irregulares procedentes de Ecuador. Ceuta ha pasado a ser el tercer punto de devolución, considerando, además, que desde esta frontera se repatrian los inmigrantes que intentan acceder irregularmente a la ciudad y todos los inmigrantes irregulares que desde diferentes puntos de España son devueltos a Marruecos. La situación de Ceuta, de todos modos, es especialmente complicada, y en un intento de controlar los flujos de indocumentados, especialmente de menores, y evitar problemas de orden público, en octubre de 2002 la Delegación del Gobierno de Ceuta cerró el paso fronterizo de Benzú.

En menor medida, las repatriaciones también se llevan a cabo desde Cádiz y de Canarias, en el primer caso de nacionales magrebíes y subsaharianos, y en el segundo tanto nacionales de origen africano como latinoamericano. De los grupos nacionales con mayor número de expulsiones o repatriaciones, España tiene firmados acuerdos de inmigración con todos ellos –Marruecos, Rumania, Ecuador, Argelia y Nigeria– con la excepción de Bulgaria. Repatriar a los nacionales de países subsaharianos es especialmente difícil puesto que no siempre se puede precisar su nacionalidad de origen y son pocos los países que los admiten como nacionales. Como peculiaridad, señalar que hasta noviembre de 2002, España había repatriado 2.514 ciudadanos de nacionalidad desconocida.

Finalmente, y en el marco de la lucha contra el tráfico de personas, durante el 2002 se desarticulaban 735 redes que atentaban contra los derechos de los inmigrantes (entrada

clandestina, explotación laboral y explotación sexual entre otros) y fueron detenidos 2.070 responsables, unas cifras mayores que las de 2001, cuando se desarticularon 362 redes y se detuvieron 1.223 responsables de las mismas.

EL CONSEJO EUROPEO DE SEVILLA

La cumbre de Sevilla, celebrada los días 21 y 22 de junio de 2002 –en el ecuador de los cinco años que establecía Tampere para desarrollar todas las iniciativas relacionadas con la inmigración– parecía una buena oportunidad para hacer balance de los progresos en la construcción de una política común de inmigración y asilo.

Lo cierto es que el ministro de Exteriores español, en ese momento Josep Piqué, señaló que el Consejo Europeo era una oportunidad para hacer un planteamiento serio, riguroso y global de la inmigración desde el escenario comunitario. En las conclusiones del Consejo de Sevilla, los países miembros acordaron un programa de mínimos que incluye la elaboración de un programa de repatriaciones de inmigrantes en situación irregular y la ejecución de operaciones conjuntas en las fronteras exteriores de la UE. Con relación a la gestión de flujos, se remarca la necesidad de colaborar con los países de origen y de tránsito, pero se rebaja la propuesta de sanción de aquellos países que no controlen los flujos de salida irregulares. Igualmente, se añade la necesidad de revisar los nacionales de países terceros con exigencia de visado, de crear un sistema común de visados y de aplicar las políticas de expulsión y repatriación según el Libro Verde de la Comisión elaborado a tal efecto. Por otro lado, se señala la necesidad de una gestión coordinada e integrada de las fronteras exteriores con operaciones conjuntas de control, y la necesidad de integrar la política de inmigración y el control de flujos en las relaciones de la Unión Europea con países terceros. Finalmente, se recuerda que hay que favorecer la inmigración legal recordando los límites de la sociedad de acogida, luchar contra el racismo y la xenofobia y garantizar la integración social de los inmigrantes, así como el derecho de asilo en los países de la Unión Europea.

La mayoría de estas propuestas ya habían sido recogidas por el Tratado de Ámsterdam y habían sido incluidas en las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere de 1999. En este sentido, si bien es cierto que en el Consejo de Sevilla se reiteró la necesidad de adoptar estas propuestas previstas, las críticas al mismo se han debido principalmente a los pocos avances –no se han aprobado las propuestas que la Comisión ha ido presentando en muchos de las cuestiones ni se han tratado temas como la pervivencia del mercado de trabajo irregular y su efecto llamada en los inmigrantes– realizados en la construcción de una política de inmigración común. Además, la propuesta de la presidencia –finalmente matizada– de sancionar a los países terceros que no controlen los flujos irregulares y vincular estas sanciones con la cooperación al desarrollo, se alejaba de las conclusiones de

Tampere, que seguía la lógica de la cogestión de flujos migratorios con los países de origen y de tránsito.

LOS INMIGRANTES EN ESPAÑA

España ha sido, en los últimos años, uno de los países de la OCDE con mayor índice de crecimiento anual de la población extranjera; es desde 1997 el país de la Unión Europea con un mayor incremento de la tasa de inmigración. A pesar que según los datos de la Oficina Estadística de la Comunidad Europea (EUROSTAT) el flujo de entrada de inmigrantes legales a España se redujo en el 2001, lo cierto es que el número de inmigrantes registrados ese año –un 24% de toda la migración neta del espacio comunitario– permitió aumentar el crecimiento natural de los españoles y ayudó a compensar el envejecimiento de la población y las demandas del mercado laboral. A 30 de junio de 2002, los extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor eran 1.301.342, una cifra que supone un incremento del 14,78% (192.282 personas) en relación con el número de extranjeros residentes en España a finales del 2001.

El crecimiento continuado de la población inmigrante mantiene unas constantes similares en relación con los años anteriores. Una primera característica es el origen de los inmigrantes, ya que si bien es cierto que cada vez se percibe una mayor diversidad de países de origen, las principales nacionalidades se mantienen con relación a años anteriores. El mayor colectivo de inmigrantes sigue siendo el marroquí, con 263.174 personas contabilizadas a mediados de 2002, aunque crece a un ritmo menor que otros grupos nacionales, puesto el número de residentes en 2002 sólo representa un incremento del 12,02% con relación a los marroquíes residentes en diciembre de 2001. En cambio, el segundo colectivo en origen de 2002 lo conforma la comunidad ecuatoriana, formada por 132.628 personas, un 56,59% más que los residentes contabilizados en diciembre del año anterior. Un crecimiento aún más destacado ha sido protagonizado por el colectivo colombiano, que ha pasado de las 48.710 personas a finales de 2001 a las 81.709 en el 2002, convirtiéndose así en la tercera comunidad de origen extranjero en España: las tres primeras nacionalidades extranjeras en España son ya extracomunitarias. Hay que destacar también el importante crecimiento de la comunidad rumana, que cuenta ya con un colectivo formado por 38.855 personas y forma parte de los 10 primeros países de origen de los inmigrantes, y las comunidades ucraniana y búlgara, que con un crecimiento del 82,4% y el 61,84% respectivamente, están formadas por más de 16.000 personas cada una.

En el caso español, los principales orígenes de los inmigrantes son tres: por proximidad geográfica, los países del Magreb, con especial peso de Marruecos. El segundo lugar lo ocupa, por razones históricas, América Latina, con una creciente diversificación en origen aunque Ecuador y Colombia

se confirman como los principales países emisores, y en tercer lugar, los países de la Europa del Este, principalmente Rumania. Considerando los permisos concedidos por el Gobierno, se puede constatar un desplazamiento de la inmigración procedente del Magreb –y en menor medida de África Subsahariana– por la inmigración de origen latinoamericano y de Europa oriental.

España sigue siendo un destino privilegiado para los nacionales de otros países comunitarios, por lo que 5 nacionalidades de la Unión Europea forman parte de la lista de los principales diez países de origen de extranjeros en 2002. A pesar de ello, los crecimientos más bajos y hasta negativos –franceses y holandeses– se han dado en las comunidades de nacionales comunitarios, hecho que permite intuir que de manera progresiva, la inmigración en España estará conformada, al igual que en la mayoría de países de la Unión Europea, por extranjeros extracomunitarios.

Por otro lado, los oriundos del continente asiático son básicamente de nacionalidad china, siendo esta comunidad, formada por 42.578 personas, la octava nacionalidad de origen. La comunidad filipina y pakistaní, formadas por 15.417 y 14.410 personas respectivamente, son los otros principales orígenes asiáticos, a pesar que se observa una tendencia a la estabilización en el crecimiento de las mismas. Senegal, por su parte, sigue siendo el primer país de origen de los inmigrantes africanos en España, con una comunidad formada por 13.428 personas, lo que significa un crecimiento del 16,23% en comparación a la población senegalesa residente en España en 2001. Finalmente, señalar que la comunidad de origen argelino también ha crecido en los últimos años: actualmente está formada por 18.380 personas, un 20,6% más que en 2001. En España se mantiene, por tanto, una creciente variedad en el origen de la población extranjera.

Las 1.301.342 personas extranjeras que residen en España suponen un 3,1% respecto a la población total del país. Baleares, Melilla, Madrid, Canarias y Cataluña tienen un porcentaje de inmigrantes que supera el 4% de la población total, mientras que en Andalucía, Aragón, Comunidad Valenciana, Navarra, Rioja y Ceuta superan el 2%. El resto de comunidades autónomas no llega a esta cifra, lo que confirma que la distribución de la población inmigrante por el territorio español se está llevando a cabo de manera gradual, concentrándose la misma en las regiones insulares, la costa mediterránea y los centros urbanos de Madrid y Barcelona.

La concentración es especialmente importante en Madrid y Cataluña. De los 1.301.342 inmigrantes contabilizados a mediados de 2002, 316.150 (un 24,29% del total) residen en Cataluña y 291.866 (un 22,43% del total) lo hacen en la Comunidad de Madrid. En Cataluña además, hay que señalar que cerca del 75% de estos inmigrantes residen en la provincia de Barcelona. En tercer lugar, la población inmigrante se concentra en Andalucía –principalmente en las provincias de

Málaga y Almería– donde residen 169.727 inmigrantes, lo que supone un 13,04% del total. Otras regiones con una concentración de inmigrantes residentes superiores a la media española son la Comunidad Valenciana, Canarias, Baleares y, en menor medida, Murcia. Por otro lado, en todas las comunidades autónomas, la mayor parte de los inmigrantes están en régimen de residencia general, una característica que sólo es excepción en la población inmigrante residente en Baleares, Galicia y Ceuta, donde las cifras de inmigrantes en régimen comunitario superan el 60% de los inmigrantes residentes. En el caso de Ceuta, cabe señalar otra especificidad, puesto que la ciudad autónoma está viendo modificados el origen de su población extranjera: los crecimientos más destacados en el último año –en detrimento de los inmigrantes subsaharianos– se han dado en las comunidades asiáticas procedentes de India, Pakistán, Bangladesh o China.

La inserción en el mercado laboral sigue siendo la principal vía de integración de los inmigrantes en la sociedad española: a finales de 2002, había 855.345 extranjeros afiliados y con alta laboral en la Seguridad Social española. Cerca de un 70% de los mismos estaban inscritos en el régimen general de trabajadores, y alrededor de un 10% tanto en el régimen de trabajadores autónomos como en el régimen agrario y en el de empleados de hogar. La mayoría de inmigrantes trabajan en actividades relacionadas con la construcción, la hostelería, la industria o el servicio doméstico, y según un informe de la empresa Manpower, el nivel de estudios de los mismos es superior a la media española (un 29% de los extranjeros residentes en España tienen un nivel de estudios altos, mientras la media española es del 22%). Los inmigrantes desempleados, por lo tanto y principalmente, trabajan de mano de obra no cualificada, y la principal competencia laboral con la que se encuentran no son los nacionales españoles, sino los propios inmigrantes.

La reagrupación familiar, por su parte, puede convertirse en la principal razón de entrada de población extranjera en España en los próximos años si, como se prevé, aminora el ritmo de crecimiento económico y se endurecen los mecanismos de acceso de la población inmigrante.

LA PERMANENCIA DE LA INMIGRACIÓN

Diferentes estudios realizados parecen confirmar que la inmigración en España no tiene carácter temporal, sino que puede definirse como una migración de permanencia: según el catedrático Antonio Izquierdo, el 40% de los inmigrantes que llegan a España lo hacen con la intención de quedarse de manera permanente.

La reagrupación familiar, la creación de nuevos núcleos familiares –tanto el índice de natalidad como el de nupcialidad de los inmigrantes dobla los españoles, y la mayoría de matrimonios de extranjeros se celebran con españoles–, el arraigo o

la escolarización de los hijos pueden considerarse, a parte de indicadores de integración social, como elementos que subrayan la voluntad de permanencia de los inmigrantes en España.

En el 2001 hubo 33.076 nacimientos de hijos nacidos de madre extranjera, que representaban un 8,2% del total de nacimientos en España ese año, mientras que en 1999, 18.503 nacimientos de madre extranjera eran un 4,2% del total de nacimientos. En dos años, por lo tanto, la tasa de nacimientos de madre extranjera ha crecido un 78,8% en España. Los nacimientos de madre marroquí fueron de nuevo los más numerosos en 2001 (7.241 nacimientos que suponen el 21,8% del total de nacimientos de madre extranjera), pero los aumentos más espectaculares se ha producido entre las madres de origen ecuatoriano, rumano y colombiano. Por distribución geográfica, los mayores porcentajes de nacimientos de madre extranjera sobre total de nacimientos se encuentran en Ceuta y Melilla con el 25% y Madrid y Baleares con un porcentaje entre 14-15%. Esta aportación es determinante para explicar la leve recuperación demográfica de los últimos años en España.

La escolarización de los hijos es otro factor útil para considerar la permanencia de los inmigrantes. El crecimiento de alumnos de origen extranjero en España es remarcable, puesto que los 43.845 alumnos de origen extranjero matriculados en el curso 1992-1993 eran ya 201.518 en el curso 2001-2002. Esta última cifra representa el 3% sobre el alumnado total en la escolarización no universitaria, o lo que es lo mismo, de cada mil alumnos de educación no universitaria en España, 22 son de origen extranjero. La mayoría de estos alumnos están inscritos en la educación primaria y la secundaria —43,3% y 33,7% respectivamente en el curso 2000-2001— mientras que un 17% lo está en educación infantil.

La diversidad de origen es otra característica del alumnado extranjero en el sistema educativo español, si bien en el curso 1999-2000, seis nacionalidades aglutinaban cerca del 50% de este alumnado: Marruecos, Alemania, Reino Unido, Francia, Portugal y Argentina. En los cursos siguientes se mantienen los tres orígenes extranjeros más comunes en España: Marruecos, América Latina y la Unión Europea, si bien es cierto que el crecimiento de los alumnos de origen colombiano y ecuatoriano ha desplazado a los alumnos nacionales de Argentina y, en menor medida, de República Dominicana, que eran hasta ese momento las nacionalidades mayoritarias entre el alumnado extranjero latinoamericano. Por otro lado, el crecimiento de matriculaciones de alumnos nacionales de países de la Europa del Este ha sido también especialmente importante. Cataluña y Madrid siguen siendo las zonas que mayor número de alumnos de origen extranjero aglutinan (ambas comunidades acogen cerca del 50% del alumnado extranjero), seguidas de Andalucía, Comunidad Valenciana y Canarias. En estas tres últimas comunidades los alumnos proceden principalmente de la Unión Europea, mientras que en Cataluña y Madrid el origen de estos alumnos es marroquí y latinoamericano.

La concentración del alumnado extranjero, el absentismo de determinados colectivos y la necesidad de formación del personal docente ante las nuevas realidades escolares son algunos de los temas más recurrentes al hablar de la escolarización de los hijos de inmigrantes. Si por una parte el crecimiento de estudiantes extranjeros ha evitado el cierre de algunos centros, lo cierto es que la concentración, principalmente de los alumnos magrebíes y latinoamericanos en la escuela pública, mucho mayor que en la escuela privada o en la concertada, ha levantado un importante debate sobre la posibilidad de crear dos redes educativas paralelas. De los 133.684 alumnos de origen extranjero matriculados en España en el curso 2000-2001, 103.848 (es decir, el 77,68% de los mismos) estaban inscritos en la escuela pública, mientras 29.836 alumnos de origen extranjero lo estaban en la escuela privada. La cifra de matriculados en la escuela privada era del 81% en el curso 2001-2002, mientras el resto se dividía en un 16% de matriculados en colegios concertados y un 3% adscritos a colegios privados. Estas cifras son especialmente importantes porque no siguen la tónica general del alumnado en España, ya que —y es una tendencia en aumento desde 1997— actualmente el 32% de los alumnos españoles estudia en colegios privados o concertados.

Otra preocupación relacionada con la concentración es el temor a que ésta pueda comportar rechazo o comportamientos racistas. En este sentido, un estudio elaborado por el Instituto IDEA y la Universidad Autónoma de Madrid apunta que padres y profesores consideran que para garantizar la convivencia en los centros escolares el porcentaje de alumnos de origen extranjero debería estar entre el 10-30% del total del alumnado. En cualquier caso, tanto la comunidad docente como los expertos, consideran que para mejorar la convivencia se requieren mayores medios, mayor formación para los educadores y una política gubernamental que enfatice las ventajas de la diversidad.

LA INMIGRACIÓN IRREGULAR

En cuanto a los inmigrantes en situación irregular, la complejidad de su contabilización continúa provocando estimaciones dispares. El cruce de cifras de inmigrantes regularizados e inmigrantes censados ha proporcionado informaciones tan sorprendente e inesperadas como que Cataluña sea la comunidad con menor número de inmigrantes irregulares (30.140 según fuentes de la Delegación del Gobierno y sobre unos 70.000 según la Generalitat de Catalunya), y Navarra sea la comunidad con mayor número de irregulares. Los más de 370.000 inmigrantes empadronados en la Comunidad de Madrid superan los 291.866 residentes que contempla el Balance 2002, lo que significa que muchos de estas personas están en situación de irregularidad administrativa.

Las repatriaciones de inmigrantes en situación irregular confirman que la inmigración irregular sigue las mismas rutas

que la inmigración regular, puesto que el 64% de las repatriaciones llevadas a cabo durante el 2002 han afectado a nacionales de Marruecos, Rumania y Ecuador. Precisamente el importante crecimiento de repatriaciones de nacionales rumanos ha provocado que tanto las agencias de viajes como el gobierno catalán hayan pedido que se restaure la exigencia de visado de entrada para los nacionales de este país. La inmigración irregular procedente de Colombia también ha crecido notablemente, y según un estudio realizado por la Universidad de Comillas y la Universidad Autónoma de Madrid, de los 350.000 colombianos que residen en España, 81.709 están en situación regular y unos 38.000 en espera de estarlo, mientras el 65% restante son irregulares a quienes, mayoritariamente, les ha expirado el visado de turismo o estancia.

El número creciente de inmigrantes que entran por la frontera catalana o a través del aeropuerto madrileño de Barajas, junto con los flujos procedentes del Estrecho de Gibraltar, muestran ciertos cambios en los movimientos de la inmigración irregular. Durante el 2002 también se ha constatado un incremento del número de inmigrantes irregulares que intentan acceder a territorio español –Ceuta, Melilla y Algeciras– escondidos en vehículos, una nueva vía también en manos de redes mafiosas y que parece reportar mayores ingresos que los viajes en pateras.

La situación de los inmigrantes indocumentados en Canarias ha vuelto a ser uno de los principales puntos de fricción durante 2002. Al contrario que su predecesor, el nuevo Delegado del Gobierno para la Extranjería se comprometió a mejorar las condiciones de salubridad de la antigua terminal del aeropuerto de Fuerteventura, que a pesar de su indefinición jurídica, continúa funcionando como centro de detención de inmigrantes indocumentados. Precisamente el hecho que el estatuto legal del centro no corresponda ni a un Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes ni a un Centro de Internamiento para Extranjeros, ha continuado levantando críticas por la vulneración de los derechos civiles de los inmigrantes y sobre las condiciones de hacinamiento en las que allí se encuentran. En este contexto cabe destacar la investigación que presentó en junio el Defensor del Pueblo, en la que se aseveraba que los jueces de Fuerteventura vulneran el derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros recluidos en la antigua terminal del aeropuerto. Por otro lado, la política del Gobierno central de trasladar inmigrantes irregulares a la península para descongestionar los centros canarios, ha despertado críticas de las comunidades autónomas receptoras, que consideran que no se les informa suficientemente de la llegada de los irregulares.

Finalmente, merece una mención especial la situación de los menores extranjeros no acompañados y en situación irregular en España, puesto que continúan siendo un colectivo especialmente vulnerable en la aplicación de la Ley de Extranjería. Según señala el Informe del Comité para los Derechos del Niño de la ONU, en el trato dado a los me-

nores inmigrantes en España cabe denunciar la existencia de malos tratos policiales en el momento de la expulsión y fallos a la hora de proporcionar residencia temporal, así como la saturación y las malas condiciones de los centros de acogida, la denegación de asistencia sanitaria y de educación y las expulsiones sumarias de menores indocumentados. El informe no es novedoso, pero es una crítica más que se añade a las que organizaciones como el Defensor del Pueblo, Amnistía Internacional y *Human Rights Watch* habían hecho al respecto.

El principal foco de atención se centra en la situación de los menores inmigrantes en Ceuta y Melilla, puesto que en muchos casos son devueltos a Marruecos sin que se den las garantías suficientes de que serán recibidos por quienes tienen su tutela efectiva. Otro punto son las grandes ciudades: en Barcelona, por ejemplo, ha decrecido en número de menores de origen magrebí desamparados, pero ha crecido el colectivo de menores procedentes de Europa oriental, principalmente de origen rumano y de etnia gitana, y que cuenta con una importante presencia femenina. En octubre de 2002, y en el marco de una reunión del Consejo Superior de Política de Inmigración en Valladolid, el Delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración propuso la creación de un registro de menores inmigrantes no acompañados, con la intención de identificar a los menores repatriados que vuelven a acceder al territorio español, acelerar los mecanismos para su repatriación y conocer mejor las fluctuaciones de este flujo.

ASILO Y REFUGIO EN ESPAÑA

El descenso en España de las solicitudes de asilo admitidas a trámite es una de las razones que se apunta como explicación a la disminución del número de personas que solicitan asilo en el país. La exigencia de visados (tanto de tránsito aeroportuario como de entrada) junto con las dificultades cada vez mayores de demostrar persecución según la Convención de Ginebra de 1951, explican también el descenso de solicitudes. De 2001 a 2002, el número de solicitudes presentadas en España se ha reducido en un 35%, pasando de las 9.219 a la 6.179 en 2002. Esta tónica decreciente, que también se ha dado en otros países de la Unión Europea, es especialmente significativa en el caso español puesto que España sigue siendo uno de los países europeos que menos solicitudes recibe, con una relación de 0,2 solicitudes por cada 1.000 habitantes mientras la media comunitaria es de 1 por 1.000 habitantes.

En el primer semestre de 2002, 3.748 personas han presentado su solicitud de asilo, cuando en el primer trimestre del año anterior habían sido cerca de 5.000. De las presentadas en los primeros seis meses del año 2002 sólo fueron admitidas a trámite cerca del 10% de las mismas, frente al 45% de las admitidas en el mismo período del año anterior. El principal punto de entrada de las solicitudes sigue siendo el aeropuerto

de Barajas, que por otro lado también es una de las principales puertas de acceso de la inmigración irregular en España.

La imposición del requerimiento de visado de entrada para los colombianos ha provocado que las solicitudes de estos nacionales bajen de las 2.428 en 2001 a las 1.056 de este último año. Igualmente, las solicitudes de asilo presentadas por nacionales cubanos han pasado de las 2.372 de 2001 a las 1.164 de 2002 debido a la exigencia de visado de tránsito aeroportuario para estos nacionales cuando hagan escala en España. La reducción, también superior al 50%, de los nacionales de Sierra Leona puede atribuirse a una política de asilo más restrictiva, puesto que de las 611 solicitudes presentadas en 2001, sólo se han recibido 274 en 2002. Esto ha modificado relativamente la lista de principales países de origen de las solicitudes de asilo en España, convirtiendo a los nacionales de Nigeria en el primer grupo en cuanto a solicitudes presentadas. Con 1.440 demandas de asilo en 2002, los nigerianos suponen el 23,3% del total de solicitudes presentadas. El descenso de solicitudes de asilo procedentes de los países tradicionalmente de origen de las mismas en España, ha incrementado el peso específico de las demandas de asilo procedentes de Argelia, Angola o la República Democrática de Congo.

La legislación de extranjería vigente dificulta el acceso de los extranjeros al territorio español, por lo que algunas organizaciones consideran que no se distingue suficientemente entre la figura del inmigrante y la del solicitante de asilo y refugio. Esta asimilación supondría vaciar de contenido el derecho de asilo, una de las principales preocupaciones de la política de inmigración de la Unión Europea: el comisario de Justicia e Interior, Antonio Vitorino, ha diferenciado claramente la inmigración –entendida como una oportunidad– del asilo, definido como un derecho que debe garantizarse.

BIBLIOGRAFÍA

- *Balance 2002*. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración. Ministerio del Interior. Madrid, 2003
- *Anuario Estadístico de Extranjería*. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración. Ministerio de Interior. (varios años)
- *Anuario de Migraciones*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (varios años)
- *Trends in International Migration SOPEMI 2002*. OECD. Paris, 2003
- *Trends in asylum applications. January-September 2002: Europe, North America, Australia, New Zealand and Japan*. UNHCR. Geneva, 2002
- *Asylum applications lodged in industrialized countries: levels and trends, 2000-2002*. UNHCR. Geneva, 2003
- *Informe sobre la Escolarización de los hijos de inmigrantes en España*. CCOO. Madrid, 2002
- Centro de Investigaciones Sociológicas <http://www.cis.es/>
- Observatorio Permanente de la Inmigración. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales <http://www.imersomigracion.upco.es/>
- EUROSTAT <http://europa.eu.int/en/comm/eurostat/eurostat.html>
- Congreso de los Diputados <http://www.congreso.es>
- Inmigración y Extranjería. REICAZ <http://www.extranjeria.info/>
- *El País* <http://www.elpais.es/>
- *El Mundo* <http://www.elmundo.es/>
- *La Vanguardia* <http://www.lavanguardia.es/>
- *BBC* <http://www.bbc.co.uk/>
- *Human Rights Watch* <http://www.hrw.org/>
- *Amnistía Internacional* <http://www.web.amnesty.org>

2002: CRONOLOGÍA RESUMIDA DE UN AÑO DE MIGRACIONES

ENERO

En un informe anual elaborado por el Ministerio del Interior, se atribuye a la inmigración el aumento de la criminalidad en más de un 9% durante el 2001.

02.01.02

15.01.02

La Junta Local de Seguridad de Melilla decide expulsar a todos los marroquíes que cometan delitos en la ciudad autónoma, y en el caso de los menores la repatriación se extenderá también a su familia. A principios de febrero, el ministro del Interior rechazó la propuesta del Delegado de Gobierno de Melilla.

23.01.02

El gobierno español alcanza un acuerdo relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios con Rumania.

FEBRERO

Según un estudio del ministerio de Trabajo, la mayoría de los inmigrantes que viven en España entraron sin permiso de trabajo.

04.02.02

14.02.02

Santiago de Compostela acoge el Consejo de ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea, en el que se aprueban las líneas generales del plan global de inmigración presentado por el ministro del Interior español.

18.02.02

Izquierda Unida y el PSOE reclaman en el Senado la dimisión del presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, Mikel Azurmendi.

MARZO

El Gobierno permite entrar a España a 92 de los 212 solicitantes de asilo cubanos que permanecían retenidos en el aeropuerto de Barajas. Al día siguiente, el gobierno decide exigir un visado de tránsito aeroportuario a los cubanos que hacen escala en el aeropuerto madrileño.

12.03.02

21.03.02

El Ministerio del Interior se compromete con el Gobierno canario a construir en las islas 4 centros de retención para 250 inmigrantes cada uno y otros 2 centros de estancia temporal con capacidad para 500 personas.

ABRIL

En la Cumbre Asia-Europa (ASEM) celebrada en Lanzarote, los países comunitarios y 10 estados asiáticos tratan sobre la

03.04.02

regulación de los flujos migratorios, con el objetivo de frenar la inmigración irregular e incrementar la cooperación en la lucha contra las mafias de tráfico ilegal de inmigrantes.

25.03.02

Los ministros de Justicia e Interior de la UE reunidos en Luxemburgo aprueban revisar los acuerdos de cooperación con aquellos países que no combatan las mafias de tráfico ilegal de personas.

MAYO

El Gobierno de Melilla decide que los menores inmigrantes no acompañados que entren ilegalmente en la ciudad no disfrutarán de la declaración de desamparo y acogimiento por parte de la ciudad autónoma.

06.05.02

21.05.02

España firma con Polonia un acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular y otro sobre regulación y ordenación de flujos migratorios.

En abril, durante las operaciones RIO (*Risk Immigration Operation*), se han interceptado más de 4.000 inmigrantes intentaban acceder al espacio comunitario de forma irregular.

JUNIO

Un grupo de 300 inmigrantes irregulares se encierran en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para reclamar la regularización de su situación y criticar su substitución por trabajadores temporales procedentes de Europa oriental y contratados en origen. Serán desalojados el 10 de agosto.

10.06.02

21-22.06.02

Se celebra el Consejo Europeo de Sevilla.

JULIO

El nuevo ministro del Interior, Ángel Acebes, designa a Ignacio González como nuevo delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

19.07.02

31.07.02

España y Argelia firman un Protocolo sobre circulación de personas.

AGOSTO

Se pone en marcha el Sistema de Vigilancia Integrado Exterior (SIVE), un proyecto de blindaje electrónico para controlar las embarcaciones que cruzan el Estrecho de Gibraltar.

11.08.02

19.08.02

Según la ONG marroquí Amigos y Familiares de Víctimas de la Inmigración Clandestina, entre 1997 y 2001 se han recu-

perado 3.286 cadáveres en el Estrecho de Gibraltar, y estiman que unas 10.000 personas han muerto al intentar cruzarlo.

SEPTIEMBRE

17.11.02

El ministro del Interior, Ángel Acebes, anuncia la revisión del contingente para la admisión de trabajadores extranjeros del año 2003.

18.11.02

UGT de Canarias envía una carta al secretario general de la ONU para pedir que observadores de la organización comprueben la difícil situación de los inmigrantes recluidos en las terminales de Lanzarote y Fuerteventura. España signa con Suiza un acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular.

OCTUBRE

02.10.02

El Delegado del Gobierno para la Extranjería anuncia la intención del Gobierno de crear un registro de menores inmigrantes no acompañados.

05.10.02

Según la Guardia Civil, desde enero se han interceptado 56.348 inmigrantes indocumentados en costas, fronteras y puertos de toda España.

14.10.02

Los ministros de Justicia de la Unión Europea acuerdan armonizar y endurecer las penas para las personas y organizaciones que introduzcan inmigrantes irregulares en el territorio comunitario.

27.10.02

164 extranjeros que se encontraban en España en situación irregular han obtenido la residencia legal gracias a su colaboración en la denuncia contra las redes dedicadas al tráfico ilegal de personas.

NOVIEMBRE

19.11.02

El fiscal general del Estado afirma ante la Comisión de Justicia del Congreso que el 33% de la población reclusa en España es de origen extranjero.

26.11.02

España y Francia firman un acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular.

DICIEMBRE

10.12.02

Todos los partidos del Parlamento canario, excepto el Partido Popular, firman el Pacto sobre Inmigración con el objetivo de despolitizar la inmigración.

13.12.02

Acuerdo entre España y Guinea Bissau sobre readmisión de personas en situación irregular.

19.12.02

Los ministros de Interior de la UE deciden incluir Ecuador en la lista de países cuyos nacionales necesita visados para entrar en territorio UE.

21.12.02

El pleno del Ayuntamiento de Barcelona aprueba el Plan de Inmigración Municipal, que diseña la política migratoria de la institución y quiere eliminar la controversia partidista en torno al fenómeno de la inmigración.

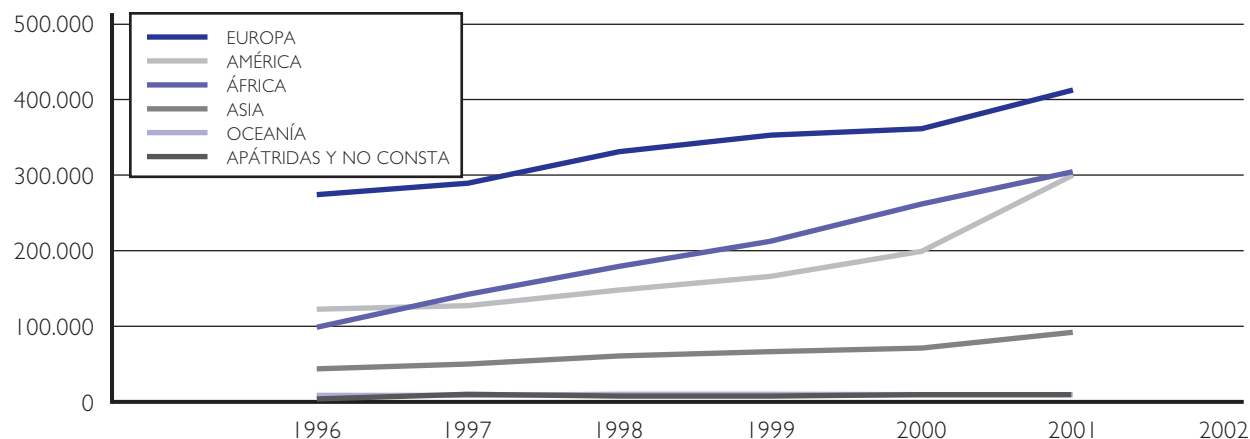
27.12.02

Se declara un incendio en la comisaría provincial de Málaga, en la que resultan muertos y heridos varios inmigrantes que se encontraban allí recluidos a la espera de ser repatriados a Marruecos.

EVOLUCIÓN GLOBAL DE LOS RESIDENTES EXTRANJEROS SEGÚN SU ORIGEN (1996-2002)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002*
EUROPA	274.081	289.084	330.528	353.556	361.437	412.571	
AMÉRICA	121.268	126.959	147.200	166.709	199.964	298.798	
ÁFRICA	98.820	142.816	179.487	213.012	261.385	304.148	
ASIA	43.471	49.110	60.714	66.340	71.015	91.504	
OCEANÍA	929	888	1.023	1.013	902	944	
APÁTRIDAS Y NO CONSTA	415	956	695	699	1.017	1.095	
TOTAL	538.984	609.813	719.647	801.329	895.720	1.109.060	1.301.342

*No hay desglose por país. Balance 2002 Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración



Fuente: Anuario de Migraciones. Distintos años. Elaboración: Fundació CIDOB

RESIDENTES EXTRANJEROS SEGÚN ORIGEN Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA (31.12.2001)

	Unión Europea	Europa del Este	Otros Europa	Norte de África	Resto África	América Latina	América del Norte	Asia	Oceanía	Apátridas/ No Consta	TOTAL
ANDALUCÍA	60.662	8.723	3.500	41.332	9.043	21.696	3.319	8.538	196	148	157.157
ARAGÓN	3.175	4.084	129	5.940	3.188	6.828	419	1.221	8	9	25.001
ASTURIAS	3.688	1.095	55	461	293	4.024	435	321	13	13	10.398
BALEARES	33.456	927	742	4.444	1.150	4.916	513	1.369	59	13	47.589
CANARIAS	43.228	2.052	2.325	7.896	3.915	19.159	670	8.079	31	128	87.483
CANTABRIA	1.554	567	38	451	226	2.891	347	397	9	0	6.480
CASTILLA - LA MANCHA	2.272	3.938	74	6.801	437	7.528	293	1.084	11	13	22.451
CASTILLA Y LEÓN	8.830	4.116	118	3.594	1.509	9.448	680	1.912	9	46	30.262
CATALUÑA	51.242	11.712	2.808	92.931	18.175	63.237	3.600	36.012	212	238	280.167
COM. VALENCIANA	46.583	7.550	5.020	15.735	2.185	17.573	1.306	5.269	86	61	101.368
EXTREMADURA	2.477	265	42	7.248	187	1.700	133	478	2	3	12.535
GALICIA	11.815	588	266	1.737	892	9.553	965	748	41	7	26.612
MADRID	39.739	21.932	1.114	37.298	8.139	93.601	6.279	22.639	191	363	231.295
MURCIA	4.534	612	175	14.699	701	5.893	155	723	6	14	27.512
NAVARRA	2.825	477	38	2.139	398	3.152	225	295	10	1	9.560
PAÍS VASCO	7.507	940	114	2.478	947	5.449	751	1.258	59	12	19.515
LA RIOJA	1.094	800	24	2.444	372	1.878	53	816	1	6	7.488
CEUTA	125	4	19	1.662	24	25	20	135	0	11	2.025
MELILLA	259	10	7	2.720	303	30	27	253	0	9	3.618
No consta	446	5	6	37	18	24	3	5	0	0	544
TOTAL	325.511	70.397	16.614	252.047	52.102	278.605	20.193	91.552	944	1.095	1.109.060

Fuente: Anuario estadístico de extranjería, 2001



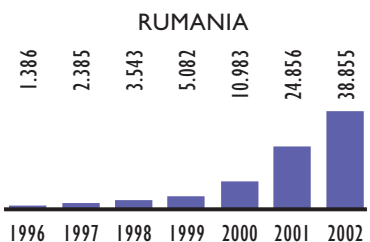
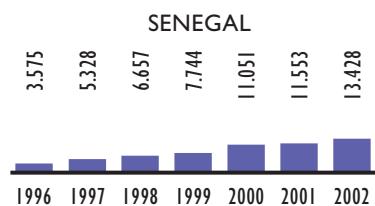
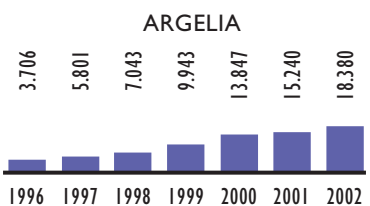
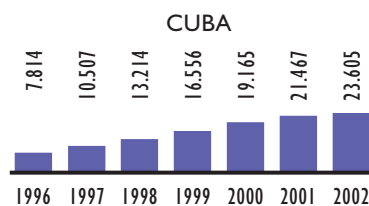
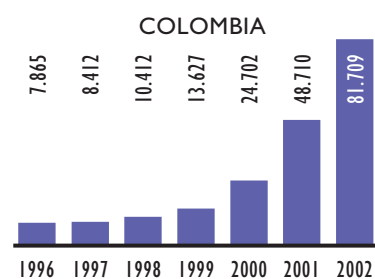
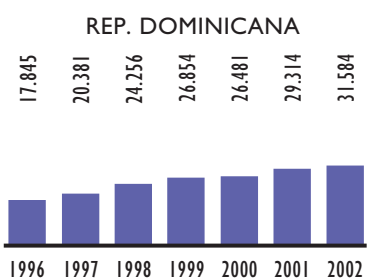
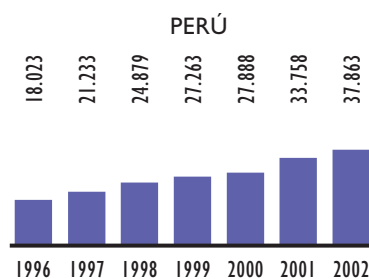
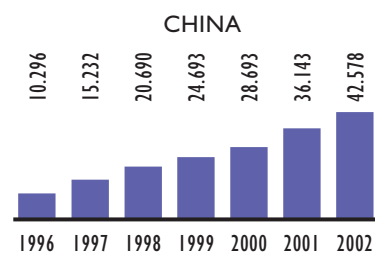
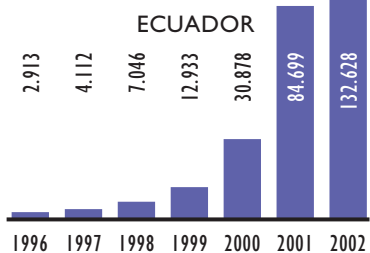
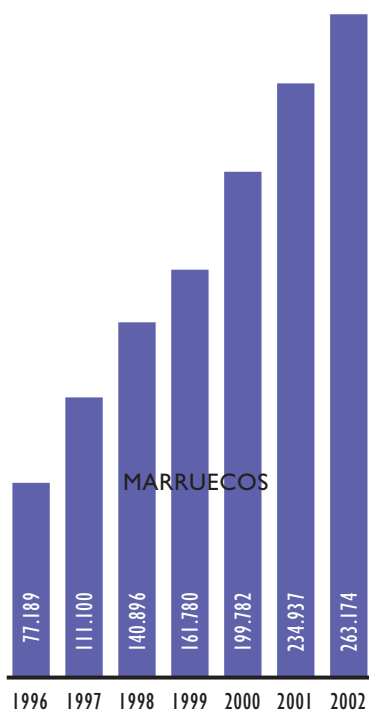
Fuente:
Balance 2002
Delegación del
Gobierno para la
Extranjería y la
Inmigración.
Elaboración:
Fundació CIDOB.

EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE RESIDENTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA POR CCAA (1998-2002)

	1998	1999	2000	2001	2002
ANDALUCÍA	1,32	1,5	1,8	2,12	2,27
ARAGÓN	1	1,3	1,48	2,08	2,30
ASTURIAS	0,8	0,8	0,88	0,97	1,11
BALEARES	5,07	4,89	5,41	5,42	6,45
CANARIAS	4,22	4,19	4,52	4,91	5,07
CANTABRIA	0,74	0,86	1,01	1,2	1,40
CASTILLA-LA MANCHA	0,66	0,74	0,91	1,28	1,52
CASTILLA Y LEÓN	0,81	0,92	0,98	1,22	1,43
CATALUÑA	2,42	2,98	3,43	4,4	4,86
COMUNIDAD VALENCIANA	1,73	2	2,11	2,41	2,81
EXTREMADURA	0,84	0,91	0,98	1,17	1,22
GALICIA	0,77	0,82	0,88	0,97	1,06
MADRID	2,9	3,12	3,13	4,3	5,28
MURCIA	1,41	1,46	1,98	2,31	3,54
NAVARRA	1,2	1,53	2,02	1,72	2,83
PAÍS VASCO	0,81	0,88	0,89	0,93	1,07
LA RIOJA	1,23	1,8	2,24	2,77	3,38
CEUTA	1,65	4,67	2,86	2,67	2,61
MELILLA	1,75	5,05	5,17	5,26	5,34
TOTAL	1,8	2,0	2,2	2,7	3,1

Fuente: Anuario estadístico de extranjería. Varios años.
Balance 2002 Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES COLECTIVOS DE INMIGRANTES ECONÓMICOS EN ESPAÑA (1996-2002)



Anuario Estadístico de extranjería. Varios años.
Balance 2002 Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.
Elaboración: Fundació CIDOB

**TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS Y EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL
SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL (10 OCTUBRE 2002)**

Comunidad Autónoma	Total extranjeros afiliados a la Seguridad Social	Régimen General	R.E.T. Autónomos	R.E. Agrario	R.E. Empleados Hogar	Otros
ANDALUCÍA	89.160	41.098	15.075	27.451	5.062	474
ARAGÓN	23.245	17.569	1.284	2.998	1.331	63
ASTURIAS	6.243	4.031	659	153	1.003	397
ISLAS BALEARES	46.109	33.521	9.679	770	2.028	111
CANARIAS	61.019	45.744	11.749	1.394	1.698	434
CANTABRIA	4.384	2.825	531	105	824	99
CASTILLA-LA MANCHA	21.265	14.557	1.020	4.078	1.610	0
CASTILLA Y LEÓN	21.056	14.512	1.556	1.872	2.471	645
CATALUÑA	184.428	147.677	15.357	8.082	12.811	501
COMUNIDAD VALENCIANA	88.355	61.708	12.810	8.817	4.694	326
EXTREMADURA	7.739	1.705	926	4.766	342	0
GALICIA	13.853	9.129	2.234	506	1.299	685
MADRID	200.577	147.358	12.734	799	39.603	83
MURCIA	45.987	15.825	1.390	27.520	1.151	101
NAVARRA	14.151	10.103	805	2.084	1.159	0
PAÍS VASCO	16.426	11.470	1.984	688	1.888	396
RIOJA	7.166	4.821	265	1.514	566	0
CEUTA	1.183	697	97	1	338	50
MELILLA	3.008	1.684	228	1	1.079	16
TOTALES	855.354	586.034	90.383	93.599	80.957	4.381

ALUMNADO EXTRANJERO POR CONTINENTE DE ORIGEN (Cursos 1993/94- 2000/01)

	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001*
Unión Europea	17.266	17.964	15.947	19.176	20.673	22.045	27.299	28.217
Otros Europa	4.288	5.001	3.930	4.811	5.218	6.045	8.954	12.388
EUROPA	21.554	22.965	19.877	23.987	25.891	28.090	36.253	40.605
Marruecos	8.136	8.576	10.881	13.003	16.660	19.236	25.199	
ÁFRICA	10.568	11.559	14.628	17.076	21.458	24.281	31.899	37.460
AMÉRICA NORTE	1.885	1.961	1.882	2.008	2.136	1.939	2.401	2.579
Rep. Dominicana	1.231	1.372	1.587	1.919	2.677	3.045	4.256	
AMÉRICA CENTRAL	1.984	2.686	2.496	3.161	4.184	4.910	6.761	8.673
Argentina	3.385	2.972	2.732	2.874	2.774	3.063	3.167	
Perú	1.653	1.928	2.171	2.560	2.754	3.009	3.603	
Colombia		925	1.058	1.337	1.863	2.510	4.649	
Ecuador			338	475	792	1.426	3.660	
SUDAMÉRICA	9.505	9.310	9.664	10.961	12.283	14.484	21.037	35.099
ASIA	4.430	4.615	4.578	5.417	6.291	6.806	8.663	9.075
OCEANÍA	150	117	107	97	107	103	143	120
No consta			212		14	74	144	73
TOTAL	50.076	53.213	53.262	62.708	72.363	80.687	107.301	133.684

Anuario de Migraciones. Varios años

*No hay desglose por país. Anuario Estadístico de Extranjería 2001

ALUMNADO EXTRANJERO POR TIPO DE ENSEÑANZA (Cursos 1993/94- 2000/01)

	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001
INFANTIL	8.640	8.904	9.572	10.448	12.260	12.387	17.148	22.751
PRIMARIA	32.471	34.862	38.397	35.375	34.923	34.017	43.943	57.947
SECUNDARIA	8.812	9.319	9.253	15.655	24.611	31.184	42.422	48.412
ESPECIAL/PGS	153	128	214	209	385	595	1.011	899
NO CONSTA				1.021	184	2.504	2.777	3.675
TOTAL	50.076	53.213	53.262	62.708	72.363	80.687	107.301	133.684
% SOBRE TOTAL ALUMNADO	0,62	0,68	0,69	0,84	0,99	1,13	1,54	1,94

Anuario de Migraciones. Varios años
Cifras de la Educación. Estadísticas e indicadores. Edición 2000. MECD, Madrid 2000

VISADOS EXPEDIDOS POR AÑO Y CLASE (1996-2001)

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
TRÁNSITO AEROPORTUARIO	122	304	318	368	5.066	384
TRÁNSITO TERRITORIAL	13.487	17.327	17.418	20.217	25.564	24.866
ESTANCIA	323.063	465.149	323.063	457.861	545.920	575.236
RESIDENCIA	37.740	46.785	93.327	64.264	94.399	137.359
	374.412	529.565	434.126	542.710	670.949	737.845

Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería 2001.

ACUERDOS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN FIRMADOS POR ESPAÑA CON TERCEROS PAÍSES (en 2002)

País	Fecha	Tipo
ARGELIA	31 de enero	Protocolo sobre circulación de personas
FRANCIA	26 de noviembre	Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular
GUINEA BISSAU	13 de diciembre	Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular
POLONIA	21 de mayo	Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular
RUMANIA	23 de enero	Acuerdo relativo a la regulación y ordenación de flujos migratorios
SUIZA	18 de septiembre	Acuerdo relativo a la regulación y ordenación de flujos migratorios Acuerdo sobre readmisión de personas en situación irregular

Balance 2002. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

REPATRIACIONES (2002)

MARRUECOS	23.381
RUMANIA	18.865
ECUADOR	5.558
BULGARIA	5.399
ARGELIA	2.431
TOTAL	74.467

Balance de Extranjería 2002. Ministerio del Interior

SOLICITUDES DE ASILO PRESENTADAS EN ESPAÑA (1992-2001)

	Reconocidas (1ª instancia)		Presentadas	Rehusadas
	Conv. 1951	Humanitaria		
1992	264	-	11.708	10.590
1993	1.287	-	12.615	16.250
1994	627	-	11.992	8.485
1995	464	209	5.678	2.486
1996	243	193	4.730	1.851
1997	156	218	4.975	1.431
1998	208	555	6.654	900
1999	294	738	8.405	1.895
2000	381	382	7.926	1.821
2001	314	266	9.489	1.989

Fuente: Trends in asylum applications lodged in Europe, North America, Australia and New Zealand, 2001.
Elaboración: Fundació CIDOB

SOLICITUDES DE ASILO PRESENTADAS SEGÚN LOS PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN (2000-2001)

	2000		2001		2002	
		%		%		%
COLOMBIA	1.166	16,6	2.428	26,3	1.056	17,1
CUBA	739	10,5	2.372	25,7	1.164	18,8
NIGERIA	735	10,4	1.349	14,6	1.440	23,3
SIERRA LEONA	786	11,2	611	6,6	274	4,4
ARGELIA	276	3,9	225	2,4	344	5,6
RUMANIA	419	6,0	292	3,2	131	2,1
ARMENIA	469	6,7	163	1,8	92	1,5
RUSIA	347	4,9	322	3,5	167	2,7
UCRANIA	249	3,5	166	1,8	67	1,1
GEORGIA	135	1,9	94	1,0	71	1,1
R. D. CONGO	70	1,0	110	1,2	169	2,7
ANGOLA	51	0,7	41	0,4	102	1,7
TOTAL	7.037		9.219		6.179	

Fuente: Trends in asylum applications lodged in Europe, North America, Australia and New Zealand, 2001
Trends in asylum applications. January-September 2002: Europe, North America, Australia, New Zealand and Japan. UNCHR, 2002
Elaboración: Fundació CIDOB